



República de Colombia
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO
SUCRE

Sincelejo, veintiocho (28) de octubre de dos mil catorce (2014).

Expediente número: 70001 33 31 001 2013 00182 00
Demandante: JOSE LUIS MEDINA HERNANDEZ
Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

AUTO

Advierte el Despacho que el doctor Luis Eduardo de la Ossa Aduen, en su calidad de apoderado judicial de la parte demandada, mediante memorial que obra a folio 423 del expediente, solicita aplazamiento de la audiencia de conciliación señalada para el día 30 de octubre de 2014, manifestando que el Comité de Conciliación de Administradora Colombiana de Pensiones –Colpensiones- para la fecha no alcanza a analizar las pretensiones del demandante, atendiendo que es parte en alrededor 24.000 procesos judiciales en los tribunales y juzgados del país, por lo que en ocasiones no le es posible al referido comité analizar a tiempo todos los asuntos sometidos a su consideración y así decidir si propone o no alguna fórmula de acuerdo conciliatorio.

Por considerar que el escrito presentado constituye una excusa válida, se hace necesario fijar nueva fecha para la celebración de la audiencia de conciliación, por lo que se señalará el día veinticinco (25) de noviembre de dos mil catorce (2014) a las 3:00 P.M.

En consecuencia, **se dispone,**

1º.- Por Secretaria cítese a las partes para la celebración de la audiencia de conciliación señalada en el inciso 4 del artículo 192 del CPACA, que se llevará a cabo el día veinticinco (25) de noviembre del dos mil catorce (2014) a las 3:00 P.M.

Se advierte a las partes que la asistencia a esta audiencia es obligatoria y la inasistencia por parte del apelante, hará que se declare desierto el recurso por ellas interpuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO OSORIO AFANADOR
JUEZ